

**AYUNTAMIENTOS.**

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

**PRESIDENCIA.**

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 23 al 28 del corriente mes, se expendirá dicho artículo al precio de 26 centavos el kilo, y el día 29 al de 28 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [1297]

El día 16 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 30 del corriente al 5 del entrante Junio.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [1296]

**Alcaldía Municipal de Yauco**

Aprobado por la Junta municipal el proyecto de un empréstito por valor de diez mil pesos, así como el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta acordada para la concurrencia de licitadores, ha dispuesto el Ayuntamiento en sesión de hoy que el acto se celebre en el Salón Consistorial vencidos los diez días hábiles de publicación de este anuncio en el "Periódico oficial", á las dos de la tarde del día hábil que corresponda, y se sujetará el acto al siguiente

**Pliego de condiciones**

1º El contrato se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, que son las Reales órdenes de 3 de Junio de 1880 y 27 de Marzo de 1889, hechas extensivas á esta Provincia por la de 30 de Enero de 1894.

2º La cantidad de diez mil pesos, que es la fijada para el empréstito será reintegrable en los dos próximos años económicos de 1898 á 99 y 1899 á 900 con el interés del 9 por 100 anual.

3º La subasta versará sobre el interés del empréstito, cuyo tipo no podrá exceder del señalado en el artículo anterior.

4º El Municipio amortizará el capital é intereses por anualidades en los dos ejercicios citados, y al efecto consignará en los dos respectivos presupuestos ordinarios la equivalencia de aquellos en dos mitades.

5º Hará los pagos el Ayuntamiento por trimestres vencidos, teniendo derecho el contratista á solicitar en Depositaria los recibos de sus contribuciones á cambio de otro recibo que expedirá á cuenta de las amortizaciones que debe percibir.

6º Deberá el contratista abrir cuenta corriente, con intereses recíprocos, al Municipio, cargándolos á las sumas que entregare y abonándolos sobre los reintegros, con relación al tiempo estipulado.

7º El cumplimiento del contrato será garantizado por el Ayuntamiento con primera hipoteca sobre los bienes del Municipio.

8º El contratista tendrá prelación sobre los demás acreedores del Municipio para el cobro de las anualidades estipuladas.

9º El contrato se elevará á escritura pública, de la que se unirá copia al expediente, siendo los gastos de cuenta del Ayuntamiento.

10. La subasta, que se efectuará ante la Junta respectiva, se ajustará á las prescripciones del Real Decreto fecha 4 de Enero de 1883.

11. Las proposiciones se harán con arreglo á modelo en papel del sello 11º, se presentarán en pliego cerrado acompañadas de la cédula personal del interesado y solo se admitirán durante la primera media hora del acto.

12. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas que se refieran á un interés mayor que el del 9 por 100 señalado ó alteren las bases que este pliego establece.

13. Si hubieren dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre sus autores presentes ó mandatarios legales licitación verbal por el término de quince minutos, no admitiéndose puja que baje del cuarto por ciento, como tipo mínimo.

14. En el caso de que alguna de las partes contratantes faltare al cumplimiento de este compromiso quedará sujeto á la responsabilidad de daños y perjuicios, deducibles por la otra parte ante los Tribunales competentes.

**Modelo para las proposiciones.**

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta" de.... y del Real Decreto fecha 4 de Enero de 1883 sobre contratos administrativos, así como del pliego de condiciones que ha de regir en el contrato por subasta pública de un empréstito de diez mil pesos, acordado por el Municipio de Yauco, concuro al remate anunciado, ofreciendo tomar por mi cuenta dicho empréstito al interés de.... (se expresará con letra el tanto por ciento)".

[Fecha y firma].

En el sobre se escribirá:  
"Pliego de opción á la subasta del empréstito de diez mil pesos, votado por el Ayuntamiento de Yauco". Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Yauco, 6 de Mayo de 1898.—El Secretario, Antonio Llabrés.—Vº Bº—El Alcalde, D. Gastambide. [1280] 3-1

Debiendo proseguirse á la reparación del camino de este pueblo á Sabana-grande, el Ayuntamiento ha acordado en sesión de hoy sacar á remate público las obras con sujeción al Real Decreto sobre contratos administrativos fecha 4 de Enero de 1883 y en la forma que prescribe el artículo 16.

En la ejecución de las obras regirán las bases generales aprobadas por Real Decreto del 11 de Junio de 1886, las facultativas presentadas por el Sr. Arquitecto municipal y las administrativas aprobadas hoy por el Ayuntamiento, de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Presidirá el acto el Sr. Alcalde y se celebrará en el Salón de sesiones del Consistorio á las diez de la mañana del décimo día de anuncio en el "Periódico oficial" ó el siguiente si fuere festivo.

El presupuesto de la obra asciende á la suma de 606 pesos 64 centavos para los efectos de la contrata.

Los pagos se harán abonando quincenalmente á buena cuenta al contratista las partes de las obras ejecutadas, mediante certificación del Arquitecto municipal.

En caso de empate de dos ó más proposiciones se admitirán pujas orales que no bajen del tipo de 20 pesos.

Toda solicitud se acompañará de la cédula del licitador y del documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal de este pueblo la suma de 34 pesos 83 centavos como fianza provisional y se extenderá en papel del sello 11º con arreglo al siguiente

**Modelo**

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Yauco en la "Gaceta oficial" de.... así como de las instrucciones vigentes para la ejecución de las obras, Reales Decretos para la celebración del contrato, requisitos que se exigen y obligaciones y derechos que señalan los documentos del caso, se comprometo á tomar por su cuenta los trabajos anunciados de reparación del camino de este pueblo á Sabana-grande por la cantidad de.... (se expresará con letra)".

[Fecha y firma].

En el sobre se escribirá:  
"Pliego de opción á la subasta de los trabajos de reparación del camino de Yauco á Sabana-grande". Yauco, 6 de Mayo de 1898.—El Secretario, Antonio Llabrés.—Vº Bº—El Alcalde, D. Gastambide. [1281] 3-1

**Alcaldía Municipal de Barceloneta**

Por acuerdo del Ayuntamiento, se ha dispuesto subastar los servicios y arbitrios municipales del ejercicio de 1898 á 99 con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, bajo los tipos, día y horas que se expresan:

	Pesos.
<b>Servicios—Día 16 de Mayo</b>	
Medicinas á enfermos pobres, á las 10 de la mañana.....	480
Alumbrado público, á la una de la tarde.....	350
Bagajes, á las 2 de la idem.....	300
<b>Arbitrios—A las 3 de la tarde</b>	
Matrículas de ganado á 5 centavos una.....	60
Licencia de bailes á 1 peso una.....	25
Certificaciones de interés particular á 1 peso una 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.....	150
Multas gubernativas.....	10
Por animales que ingresen en el corralón municipal á 50 centavos por cabeza.....	40

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Barceloneta, 1º de Mayo de 1898.—El Secretario, Emiliano Diaz.—Vº Bº—El Alcalde, Eduardo Giorgetti [1278] 3-1

Por este Ayuntamiento, se ha dispuesto el remate en pública subasta del arbitrio del 10 por 100 sobre el valor del ganado de todas clases que se beneficie, é impuesto de consumos sobre la harina de trigo, del ejercicio de 1898 á 99, con sujeción á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, bajo los tipos, día y horas siguientes:

Día 17 de Mayo	Pesos.	Ots.
Impuesto de consumos sobre la harina de trigo, á las 10 de la mañana.....	1324	93
10 por 100 sobre el valor del ganado de todas clases para el abasto público, á la una de la tarde.....	1000	..

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Barceloneta, 1º de Mayo de 1898.—El Secretario, Emiliano Diaz.—Vº Bº—El Alcalde, Eduardo Giorgetti. [1279] 3-1

**Alcaldía Municipal de Ceiba**

Aprobado por la Junta municipal, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1898 á 99 por el término de ocho días.

Y se hace público para general conocimiento. Ceiba, 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Angel Ramos. [1282] 3-1

**Alcaldía Municipal de Utuado**

Al público.—El día 25 del corriente á las 9 de la mañana es el designado para efectuar los remates en pública subasta de los puestos de la plaza del Mercado, de esta Ciudad y del prédio rústico denominado "Idote", propiedad del Ayuntamiento. Y se hace público para la concurrencia de licitadores, siendo de advertir que no se admitirá proposición alguna que no se ajuste en un todo al pliego de condiciones respectivo, los que obran en Secretaría á disposición de quien quiera examinarlos.

Utuado, 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José L. Casaldue. [1283] 3-1

Vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1200 pesos y 200 pesos mas como gratificación por la custodia de los fondos carcelarios del Distrito judicial, se anuncia su provisión por el término de 20 días contados desde la fecha de la "Gaceta oficial" en que aparezca por primera vez el presente, siendo de advertir que la fianza acordada para el desempeño del cargo es la de 3000 pesos en metálico ó fianza á completa satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de ayer, hago público, para general conocimiento, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término fijado, vencido el cual no se admitirá ninguna.

Utuado, 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José L. Casaldue. [1284] 3-1

Al público.—Vacante una plaza de Médico titular de esta Ciudad, dotada con el haber anual de 600 pesos y una gratificación por la asistencia á los enfermos pobres de la Cárcel, y acordado por el Ayuntamiento su provisión en forma, se hace público por el término de treinta días contados desde el en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta oficial", á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en tiempo oportuno en la Secretaría de la Corporación.

El Reglamento por el que han de regirse los Médicos titulares existe en Secretaría á disposición del que quiera examinarlo.

Utuado, 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José L. Casaldue. [1285] 3-1

**Alcaldía municipal de Vega-baja.**

Verificado sorteo ante el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 22 de Abril último para cubrir una vacante de Vocal de la Junta municipal de esta Villa, resultó designado Don Ezequiel Avilés.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes. Vega-baja, 7 de Mayo de 1898.—El Alcalde accidental, Francisco Otero. [1287]

**Alcaldía Municipal de San Sebastian**

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde, en el día de hoy, ha sido depositado en Don Pedro Rio Lopez, un caballo de color blanco albino, como de seis años de edad, de 6½ cuartas de alzada, crin y cola blancas, con una cicatriz en el lomo, el cual apareció la noche del 24 del actual, en la finca propiedad de Don Juan Bautista Velez, de este término municipal.

Y se hace público para general conocimiento. San Sebastián, 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, M. Rodriguez Cabrero. [1184] 3-2

**Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.**

Por disposición del Ayuntamiento queda expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días á contar desde hoy, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1898 á 99. Y se hace público por medio del presente para general conocimiento, cumpliendo lo que determina el artículo 163 de la Ley municipal.

Cabo-rojo, 26 de Abril de 1898.—El Secretario accidental, José R. Leyro.—Vº Bº—El Alcalde accidental, Marini. [1272] 3-2

**Alcaldía Municipal de Caguas**

Creada en el barrio de Cañaboncito, una Escuela auxiliar de niñas; el Ayuntamiento, en sesión del día 22 del corriente acordó que, para su provisión por concurso, se publique la vacante de dicha Escuela por el término de veinte días, contados desde el siguiente á aquel en que por primera vez esiga este anuncio inserto